Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 030-032/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, POR EL CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE REEVALUACIÓN II, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 23/2022, "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 745/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 89/2024, de fecha 04 de abril de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 1, por el cual se rectifica el Informe de Reevaluación II, de fecha 03 de abril de 2024, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", con ID N° 408.090; y

CONSIDERANDO: Que, el presente informe se realizó en atención a que se observó que hubo un error involuntario en el Punto N° 6 "INFORME JURÍDICO" y en el Punto N° 11 "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA", quedando establecido conforme el Informe Rectificatorio N° 1;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio N° 1, por el cual se rectifica el Informe de Reevaluación II, de fecha 03 de abril de 2024, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 23/2022

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", con ID N° 408.090, conforme a los términos expuestos en el exordio de la presente disposición resolutiva.----------

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.